

Miércoles, 1 de abril de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santibáñez El Alto

**ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Modificación de créditos (Transferencia de créditos) n.º 9 del Presupuesto 2025.**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 26 de diciembre de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 147/2025, modificación n.º 9 del Presupuesto 2025, en la modalidad de transferencias de créditos, financiado mediante transferencia de crédito de otras partidas del presupuesto, con el siguiente resumen:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
920 227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000 €	
231 227.99 AYUDA A DOMICILIO	2.000€	
338 226.09 FESTEJOS	6.000€	
165 625.00 FAROLAS SOLARES		6.000 €
150 619.00 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES		4.000 €
462 227.06 ELABORACIÓN DE CENSO DE PERROS DE LA LOCALIDAD		3.000 €
<b>TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN</b>	<b>13.000 €</b>	<b>13.000 €</b>



Miércoles, 1 de abril de 2026

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santibáñez El Alto, 28 de marzo de 2026

Rubén Francisco González

ALCALDE

